



veinte maravedis.

SELO QVARTO VELA
DE MARAVEDIS AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN
CIENTOS Y CINQUENTA



fundamentos que expresa y lo contenido en el Informe
hecho por el Cav.º Procurador Interino; y se todo Interi-
genziada esta rui = Acordo que el dho Joseph Pariza
ve ce vu dño como le combenga en su voluntad =

Los esposos

En este auntamiento sea visto una lista dada por el Maor
mo & propios por la que consta que desde primero de Julio pasa-
do & proximo hasta fin del presente ve estan debiendo a las
Amas que crían los Niños expósitos dos mil seiscientos no-
venta y cinco reales y catorce maravedis de la consignación
Mensual que se les tiene hecha como el valor de las Leñas
que a dho Niños se suministran para su abrig y todo In-
teligenziada esta rui Dijo que un embargo de haber cumplido
el tiempo por que se concedio el arbitrio que se conigno para
la cria de dho Niños esto no obstante Interim y hasta tanto
se vaxa a la superioridad & obrenex lizenzia y facultad
para la Inposizion & dho arbitrio con los Documentos
Justificativos que acrediten lo Justo y arreglado de esta pre-
tension: pues & lo contrario y faltando a dichas Amas el
vocoorio para poder criar a dichos Niños estos quedar
expuestos a perecer y morir de hambre lo que no es per-
misible por dño alguno Daxon por que y siendo esta obra
tan pia y grata a la Magestad Divina = Acordo esta
Ludad que un perdida de tiempo el caballero Dax

[Handwritten signature]

